

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

474

VISTO: El Expte. N° 679-M17(I)-N-17, mediante el cual la Firma "Nivelar S.R.L." solicita el pago de la Factura B N° 0002-00000029 de fecha 20/01/17, por el importe total de \$ 58.800,00.- (pesos cincuenta y ocho mil ochocientos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al alquiler de una máquina Bobcat S175 y agrega la citada Factura (fs. 02) y los Partes Diarios de Trabajo (fs. 03/24) correspondientes al período 01/12/16 al 30/12/16, conformados por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano;

Que, con el objeto hacer constar la conveniencia del alquiler realizado en dicha Empresa, el citado funcionario municipal agrega afs. 25/27 Presupuestos emitidos por otras firmas del medio y para justificar la necesidad y urgencia de tal contratación a fs. 36 señala: "*...En virtud de la necesidad y Urgencia de contar con maquinaria adecuada para realizar las tareas de movimientos de suelo, traslado de áridos y atender las necesidades generadas por las inclemencias climáticas; es muy importante destacar que el parque de maquinaria del municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades y puntualmente algunas específicas con maquinaria específicas.*";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Administración, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano fs. 36, el Sr. Secretario de Hacienda fs. 41 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: APRÚEBASE la Contratación Directa, efectuada previo cotejo de precios, de la Firma "Nivelar S.R.L.", con domicilio comercial en calle Catamarca N° 170, Piso 3, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de la máquina Bobcat S175, durante el período 01/12/16 al 30/12/16, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, por el importe total de \$ 58.800,00.- (pesos cincuenta y ocho mil ochocientos), en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

///...

DECRETO:

N° 474

09 AGO 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sbd.-
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
CPY MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA